



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación.....

#### **PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO 1°: Objeto.** La presente ley establece una serie de disposiciones urgentes tendientes a garantizar el derecho a la educación y la continuidad de las trayectorias escolares de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Sistema Educativo Nacional.

**ARTÍCULO 2°: Nacionalización del sistema educativo.** El Poder Ejecutivo Nacional a partir de la presente ley recupera la indelegable responsabilidad del financiamiento del conjunto del sistema educativo de todo el país, del pago de los salarios a todos los docentes y de la infraestructura escolar en todas las provincias.

**ARTÍCULO 3°:** Queda expresamente prohibida la injerencia de los cultos religiosos, cualquiera sea, en el sistema educativo nacionalizado por esta ley.

**ARTÍCULO 4°:** Nómbrense en forma inmediata todos los cargos docentes, auxiliares y / o servicios, que falten según planta orgánica funcional de los establecimientos educativos hasta cubrir todas las vacantes.

**ARTÍCULO 5°:** Los servicios educativos de todos los niveles y modalidades, en todas las jurisdicciones, deben contar en forma obligatoria con un Equipo de Orientación Escolar (EOE).

**ARTÍCULO 6°:** Dispóngase la construcción de todos los edificios, aulas y escuelas faltantes, la solución inmediata de todos los problemas de infraestructura y el aumento de los cupos y montos de los comedores escolares, en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 7°:** Se establece en 15.000\$ (QUICE MIL PESOS ARGENTINOS) el monto para todos/as los beneficiarios de la Beca PROGRESAR, retroactivo al mes de Marzo, y de pago inmediato al 100%.

Se prorroga la inscripción a dicha beca por el período que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la suspensión de clases en modalidad presencial, asignando el

beneficio de forma automática a todos/as los/as estudiantes a partir de los 18 años que acrediten estar inscriptos/as en una carrera universitaria, terciaria, plan FINES o en los Centros Educativos de los Niveles Secundarios.

**ARTÍCULO 8°:** Deróguense todas las leyes y resoluciones que contradigan o mermen los derechos laborales de los estatutos docentes y los regímenes de licencia.

Se establece el derecho a estabilidad y licencias contempladas en los estatutos docentes de todos los docentes de todos los programas socio-educativos vigentes en todas las jurisdicciones del país.

**ARTÍCULO 9°:** Se establece la duplicación del monto percibido en concepto de FONID, y su integración al salario básico docente, pasando a ser dicho ítem remunerativo y bonificable para los docentes de todas las jurisdicciones, garantizando su percepción para todos los docentes jubilados.

**ARTÍCULO 10°:** Se dispone la liberación integral de la conectividad (servicios TIC) y su gratuidad, sin restricción alguna de acceso a estos servicios, y la entrega de dispositivos que ofician de soporte de los mismos (computadoras / notebooks / netbooks) para todos los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos.

**ARTÍCULO 11°: Presupuesto.** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con financiamiento del Estado Nacional con una partida presupuestaria extraordinaria en base a la inmediata suspensión de los pagos de la deuda externa, impuestos especiales a los grandes rentas y ganancias capitalistas, y la quita de todo tipo de subsidios a la educación privada, la cual pasará a incorporarse al sistema educativo público con todo su personal, reconociéndose todos sus derechos laborales.

**ARTÍCULO 12°:** Las direcciones sindicales –incluyendo sus representaciones por minoría en las seccionales- y organizaciones de trabajadores docentes y no docentes de la educación, junto con los centros de estudiantes, de cada jurisdicción, tendrán plenas facultades de supervisión y seguimiento –con poder de decisión y de veto- sobre el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de la Autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 13°:** Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente Ley y articulará las acciones necesarias con los Ministerios de Educación de todos los distritos que componen la jurisdicción nacional.

**ARTÍCULO 14°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El oficialismo, en acuerdo con la oposición de Juntos Por el Cambio, promueve una ley de “estrategia integral para fortalecer las trayectorias educativas afectadas por la pandemia por covid-19” que no es más que la propuesta de una nueva legislación destinada al fracaso, cuyo objetivo de fondo es simular que se toman medidas tendientes a revertir el grave cuadro de colapso educativo que enfrentamos en nuestro país, sin disponer recursos ni acciones concretas y efectivas para ello.

En realidad poco hay de “novedoso” en lo que proponen el Frente de Todos y Juntos por el Cambio. Más bien asistimos a la repetición de viejas recetas, donde abunda la enunciación de propósitos y objetivos que pretenden ser una declaración de “buenas intenciones”, mientras brillan por su ausencia las disposiciones concretas y urgentes que se deberían tomar para abordar seriamente la problemática.

La única medida que impulsan es la creación de nuevos “planes” y “programas”. Nada nuevo bajo el sol. Ya conocemos muchos: “Asistiré”, “Todos a estudiar”, “Todos a la escuela”, “Cesaj”, “Patios abiertos” y un largo etc, son la larga lista de iniciativas de este tipo –que no requirieron de ninguna ley del Congreso, que bien podría concentrar sus energías en legislar seriamente sobre los derechos vulnerados de estudiantes y docentes. Todos planes y programas que tienen el objetivo de “retomar”, “reforzar” o “apuntalar trayectorias educativas”, que tienen nulo o marginal éxito.

En este mismo momento en la Provincia de Buenos Aires, se ha puesto en marcha el programa llamado ATR, “de re-vinculación de las trayectorias”. Un programa ampliamente cuestionable porque no se garantiza la conectividad ni dispositivos (para estudiantes y docentes), y pretende que con una visita esporádica a los estudiantes sin vinculación de un estudiante avanzado de profesorado, o de un docente precarizado, se

resuelva la dificultad de esa vinculación. Al mismo tiempo, no se garantizan los cuidados sanitarios contra el contagio del Covid en el marco de dicho programa. Aunque Kicillof diga que no hay que acelerar ni apurar el retorno a las clases presenciales, en numerosos distritos del conurbano (nada menos que ¡67! ya hemos relevado), crece una presión fenomenal de las autoridades educativas que desconoce por completo los resguardos que se deberían tomar, exponiendo seriamente a estudiantes y docentes.

Por otro lado, buscan reforzar el papel y las facultades del Consejo Federal de Educación, que es un órgano sometido políticamente a los gobiernos provinciales que ejecutan una brutal embestida contra la educación en cada una de las provincias y jurisdicciones; y por lo tanto, muy lejos está de atender las prioritarias necesidades de alumnx y docentes.

Realizan asimismo unaa “convocatoria social” destinada a la participación de organizaciones sociales y juveniles que, en virtud de la “trayectoria” real del sistema educativo en nuestro país, es lo más sensato suponer que terminará siendo la puerta de entrada para una mayor injerencia de las iglesias, que han colonizado buena parte del sistema educativo nacional –no sólo el privado.

La propia presentación del problema que se esgrime, sobre “la discontinuidad de las trayectorias educativas”, es a su vez una manipulación interesada, toda vez que se la circunscribe a los efectos de la pandemia del Covid-19. Es inobjetable que la virtualización forzosa –sin garantizar los recursos materiales, tecnológicos y pedagógicos necesarios para ello– agravó el cuadro de deserción y abandono escolar. Pero en realidad estamos ante un problema de fondo, que excede y antecede a las medidas de emergencia sanitaria contra el virus.

Por el contrario, este proyecto de ley atiende a la medida legislativa más urgente que se debería disponer desde el plano educativo para empezar a tomar seriamente cartas en el asunto. La nacionalización del sistema educativo, centralizando nuevamente en el poder ejecutivo nacional las responsabilidades presupuestarias y de financiamiento –de modo de revertir el descalabro de la descentralización impulsada por el menemismo y sostenida por todos los gobiernos– es el punto de partida más elemental. Junto con ello, establecemos el carácter laico del sistema educativo, es decir, su carácter científico, que es inviable si no está desprovisto de los prejuicios y nociones oscurantistas de las distintas religiones que no hacen más que ganar terreno en esta materia, imponiendo y reforzando una verdadera regresión cultural. Nuestro proyecto de ley establece asimismo medidas harto urgentes –respecto de las cuales hemos presentado ya numerosos proyectos, cuyo tratamiento sigue siendo bloqueado sistemáticamente en esta cámara– como el nombramiento y la designación de todos los cargos docentes; la construcción de escuelas y la refacción de los edificios existentes para poner fin a los graves problemas de infraestructura; el aumento a \$15.000 mensuales y la re-apertura para la inscripción a la beca Progresar; el imperioso aumento del presupuesto educativo.

Sabemos que el problema que enfrentamos es de mucho más basto alcance, y el mismo no va a ser solucionado con la sanción de una ley educativa. Si no abordamos el conjunto de los problemas económicos y sociales que recorren la vida de lxs niñxs, adolescentes y adultos –la grave situación que atraviesan las familias trabajadoras– todas

las medidas paliativas que se tomen para frenar la sangría de la deserción escolar –ese es el gran punto en torno a las trayectorias- son inocuas.

Si no se toman medidas de fondo para enfrentar el problema de la desocupación y la miseria de las familias trabajadoras, de la falta de acceso a la vivienda, lejos vamos a estar de que los jóvenes que no tienen un techo, puedan acceder a la “escolarización obligatoria”. Los gobiernos que los reprimen y desalojan cuando ocupan un terreno; que responden con topadoras, balas y palos al reclamo por tierra para vivir, mucho menos se ocupan de que exxs niñxs asistan a una escuela.

Las 1400 familias que fueron desalojadas de Guernica, y no sólo esas, las miles que están en las múltiples ocupaciones de terrenos que recorren al país, ¿qué posibilidad tienen de sostener una educación sistemática? Como se ve, el problema no se limita a la virtualidad -que por supuesto cae en saco roto, cuando la conectividad a internet es un problema casi menor comparado con la falta de agua potable.

Hacen falta medidas estructurales: derecho a la vivienda, al trabajo, al salario, a la salud y junto con ello, garantizar efectivamente el derecho a la educación. De lo contrario, no habrá forma de revertir este proceso de deserción educativa, de trayectorias escolares discontinuas y, en definitiva, la desigualdad educativa que no es más que un reflejo de la desigualdad social.

Por el contrario, quienes nos gobiernan (y gobernaron antes) invierten el problema, de la mano de una operación conceptual que no hace más que distraer. En los discursos se hace uso y abuso de un concepto que apunta a ser una especie de cobertura de la agudización de la crisis y la miseria social –en nuestro país y en el mundo- y es la idea de que la educación “nos va a salvar a todos”. Cuando la educación es un instrumento que no puede dissociarse del medio social en el que se desenvuelve y que, por lo tanto, no resuelve por sí solo las posibilidades de desarrollo educativo, cultural y moral de la población, en un marco de aumento generalizado de la pobreza y el ajuste.

Se le pide a la educación que resuelva el problema de la catástrofe social que produce el capitalismo en una etapa de franca descomposición. Y se termina descargando sobre los docentes –precarizados y sin recursos- la responsabilidad del fracaso educativo, descargando sobre ellxs todo tipo de frustraciones.

Por todos estos motivos, solicitamos a los y las diputados nacionales el acompañamiento del presente proyecto de ley.